



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN 2011

Res. H. N° 1945-11'

Expte. N° 4.539/11

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Lenguas produjo en el ejercicio económico-financiero anterior un saldo, que se destinó a afrontar gastos de ése ejercicio y del actual;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-APROBAR los gastos efectuados con recursos propios del Curso Extracurricular de Idioma Francés, provenientes del remanente del ejercicio 2010, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 (\$ 427,72).-

ARTICULO 2°.-IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y parciales correspondientes, F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas Modernas, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas y División Recursos Propios, para su toma de razón y demás efectos.-

leg/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades UNSa

Exp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades UNSa

